

*Conclusiones al Congreso Internacional: Ambiente y Desarrollo Sostenible en el umbral del tercer milenio**

Silvia JAQUENOD DE ZSÖGÖN

AGRICULTURA

1. Es necesario mejorar la información y formación de los agricultores técnicos agrícolas en lo que se refiere a la relación de las actividades agrícolas con el ambiente, para reforzar el papel de cada individuo en la defensa del ambiente y en el desarrollo de sistemas de producción agrícola sostenible.
2. El estudio, las decisiones y la búsqueda de soluciones deben merecer una fuerte colaboración y acuerdos en términos internacionales, de forma de garantizar simultáneamente una mayor eficacia, comprensión y equilibrio entre los diferentes agricultores y agricultoras.
3. La Política Agrícola Común (PAC) mantiene todavía una marcada orientación productivista, fuertemente desequilibrada en términos de apoyos no sostenibles.
4. Las medidas de apoyo para las formas de agricultura «amigas del ambiente», reconocidas en la reforma de la PAC de 1992, tendrán gran importancia en la valorización de prácticas tradicionales, por lo que deberán ser reforzadas atendiendo a su valor, especialmente en cuanto al patrimonio paisajístico y a la protección de la biodiversidad.
5. Deberá darse especial atención, reconocimiento y protección a las prácticas culturales, como a movilizaciones mínimas o no movilizaciones de los suelos para las culturas, el mantenimiento y el refuerzo de la vegetación ribereña y corredores ripícolas, y el uso adecuado de residuos (lodos), de otros sectores de actividades como fertilizantes.

* Castelo Branco (Portugal); 25, 26 y 27 de noviembre de 1999.

6. Los casos de grave contaminación local deberán tener mayor fiscalización y medidas penalizadoras eficaces.
7. Las medidas reglamentarias que establezcan limitaciones para las actividades agrícolas o industrias agro-alimentarias locales deberán ser acompañadas de propuestas técnicas alternativas ejecutables por los productores.
8. Se reconoce como necesario reforzar las medidas de desarrollo rural en las regiones con riesgo de desertificación humana.

TURISMO

1. El criterio de sostenibilidad turística definido en la Conferencia de Lanzarote en 1995, implica el reconocimiento del concepto en sus distintas vertientes física, social, funcional y ambiental, para su incorporación a los nuevos procesos de planificación y gestión sostenible de los recursos patrimoniales (naturales y culturales) hasta su conversión en productos turísticos.
2. La sostenibilidad implica el reconocimiento, por los agentes públicos y privados, de la consideración patrimonial de los recursos, como ecosistemas ambientales privilegiados, únicos e irrepetibles, para su conservación activa, buen uso, exploración racional y comercialización.
3. La sostenibilidad exige también la caracterización y ajuste entre planificación urbanística, planificación turística y gestión concertada (consorcios, patronatos) del patrimonio natural y cultural con fines turísticos para una gestión estratégica de los productos turísticos.
4. Los actuales procesos de concertación entre los responsables del patrimonio y del turismo (OMT) están patentes en documentos tales como la «Carta del Turismo Cultural» (1999) aprobada en México DF en octubre pasado.
5. Es necesaria una investigación profunda y estudios rigurosos sobre oferta, demanda, flujos y capacidades de carga para definir los límites de utilización de los bienes patrimoniales y los criterios de exploración y comercialización para un turismo progresivamente de masas, sin comprometer la preservación de los recursos naturales.

TRANSPORTE

1. El desarrollo tecnológico y la utilización de fuentes de energía alternativa permitirán mantener los actuales patrones de movilidad.
2. Se deben profundizar los estudios de tráfico y de impacto ambiental en la red de alta velocidad nacional y europea.

3. Se deberán implementar nuevas medidas que incentiven la transferencia del tipo de transporte individual hacia el transporte colectivo.
4. Es necesaria la adopción de nuevas medidas que mejoren las redes locales y regionales de transportes públicos.
5. Será de extrema utilidad la creación de observatorios regionales que definan indicadores de integración y desarrollo territorial y mantengan actualizados sistemas de información y divulgación.

ENERGÍA

1. Deben sustituirse, tan pronto sea posible, las grandes centrales termoeléctricas e hidroeléctricas tradicionales, por unidades más pequeñas de generación o co-generación, situadas en las proximidades de los centros de consumo.
2. Será importante que se implementen programas de gestión ambiental y seguimiento permanente para minimizar los impactos negativos de los proyectos energéticos.
3. Deberá fomentarse el ahorro energético, sin que ello implique una disminución del nivel de vida, promoviendo la utilización de equipamientos más eficientes desde el punto de vista energético.
4. Deberá incrementarse el uso de energías renovables de todo tipo a fin de favorecer la utilización de energías limpias. Mientras, para alcanzar estos objetivos también se recomienda:
 - 4.1. Reforzar la financiación de programas de investigación y desarrollo de energías alternativas.
 - 4.2. Adoptar medidas de eficiencia energética en todos los sectores de actividad económica con particular énfasis en:
 - a) Una mejor construcción de edificios e instalaciones, aprovechando las ventajas de las técnicas naturales de ventilación, climatización, iluminación, etc.
 - b) En el uso de equipamientos más eficaces.
 - c) En el establecimiento de metas para consumos específicos y padrones de eficiencia energética.
 - 4.3. La concienciación de la sociedad para la utilización racional de la energía a través:
 - a) Del desarrollo del tema en los planos curriculares de la enseñanza.

- b) De campañas de información sobre las ventajas económicas y ambientales del uso de equipamiento más eficiente (electrodomésticos, sistemas de climatización, iluminación, etc.).
- c) De la divulgación de patrones de eficiencia energética.
- d) Del ejercicio del derecho de los consumidores a ser informados de cómo satisfacer sus necesidades energéticas, y disponer de bienes fabricados mediante técnicas que les permitan utilizar racionalmente la energía.

La concesión de incentivos:

- a) A las empresas, para que fabriquen productos resultantes de procesos de bajo consumo energético.
 - b) A los consumidores, para que adquieran dichos productos y aquellos que sean energéticamente eficientes.
 - c) A la oferta de bienes y servicios que utilicen estos procesos.
 - d) Al aprovechamiento de recursos renovables y la conservación de los recursos no renovables.
- 4.4. Resulta conveniente a los intereses de la sociedad que se proceda al incremento de las actividades de los Gobiernos y Organizaciones tendentes a favorecer procesos de formulación de políticas energéticas que armonicen el crecimiento económico, la igualdad social y la protección del ambiente.

POLÍTICA Y GESTIÓN

1. Es necesario definir, de una manera clara, el tipo de jurisdicción e implementación de políticas en los Estados, de cara a la dualidad del Poder central y del Poder local.
2. Las realidades europeas y del Mercosur son diferentes y no parece haber posibilidad de implementar mutuas soluciones comunes.
3. La pobreza constituye la mayor fuente de problemas ambientales, por lo cual se deberá conseguir resolver este problema, no contra el ambiente, sino a través de una visión global en paralelo, o sea, mediante un efectivo paso a la práctica del desarrollo sostenible.
4. Es fundamental contar con una población educada ambientalmente, puesto que una participación de la población en la defensa del ambiente es un pilar importante en el desarrollo. Para esto es indispensable el derecho a acceder a información y el deber de las instituciones a facilitar dicha información.

5. La gestión global actual en términos de gestión ambiental deberá pasar por la integración de las políticas en la perspectiva del ambiente sostenible.
6. Debe avanzarse con cambios de actitud en términos de Estado: disponibilidad para acuerdos voluntarios con los agentes económicos, introducción de arbitraje ambiental, garantía de control y fiscalización del cumplimiento de la legislación (incluso cuando el sistema es privatizado).
7. Recordar que los fundamentos de la política y gestión en términos globales deben ser cumplidos y asumidos: Convención sobre cambio climático (y Protocolo de Kyoto), Convención sobre la desertificación, Convención sobre la biodiversidad.
8. Los Estados y los ciudadanos deben ser parte activa de todos estos procesos.

DERECHO Y LEGISLACIÓN

1. El Derecho ambiental necesita ser conocido. Las Universidades Colegios Profesionales deben poner en marcha cursos adecuados de formación y capacitación en legislación y Derecho ambiental.
2. Es necesario incrementar la conciencia internacional sobre el binomio ambiente-vida.
3. Todas las disciplinas jurídicas son instrumentos útiles de apoyo para la solución de problemas ambientales.
4. Es necesario mejorar la técnica legislativa ambiental, para alcanzar el objetivo de publicar la respectiva legislación.
5. Se propone como instrumento fundamental la codificación, la precisión de conceptos y la lista de términos ambientales, y en particular las referencias normativas.
6. El Derecho ambiental deberá ser una visión anticipada y curativa, y no correctora.
7. Los objetivos del Derecho ambiental deberán ser el incremento de la participación de los ciudadanos y la mejora del acceso a información ambiental.
8. Todos los análisis jurídicos deberán ser rigurosos y firmes, y no deben quedar deslumbrados con el Derecho ambiental.
9. Es conveniente tener una ley general del ambiente.
10. Se sugiere, para España, reforzar el papel del Consejo Asesor de Medio Ambiente.
11. Es necesario incentivar la aplicación práctica de leyes ambientales en vigor.

12. Deberá fomentarse la relación entre países que comparten cuencas hidrográficas comunes, y los convenios deben ser negociados de forma más eficiente.
13. Los proyectos ambientales deben integrar las preocupaciones de la industria y de la agricultura.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Se considera necesario:

1. Desarrollar un modelo de comunicación operativo real.
2. Planificar estrategias comunicativas con los medios de información, que dejen de concebir la información ambiental sólo unida a lo catastrófico y a aspectos sensacionalistas.
3. Evitar información comprometida y manipulada.
4. Producir información objetiva, fiable, estructurada en sistemas de comunicación que deben ser accesibles y libremente consultadas por la sociedad en general.
5. Interrogar sobre la falta de compromiso real entre las poblaciones y las temáticas ambientales.
6. Reivindicar espacios informativos sobre ambiente, promover su existencia y exigir transparencia.
7. Hacer efectivo el derecho a información ambiental, pasar del «deber ser» al «ser».
8. En las informaciones distinguir los aspectos puramente ligados al marketing de imagen de los aspectos realmente proporcionados por una concepción coherente con los hechos.
9. Considerar a la información como un pilar fundamental para educar a los ciudadanos en la cultura ambiental.
10. Exigir a las televisiones un porcentaje de tiempo de emisión relacionada con las actividades y problemática ambiental generales.

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

1. La educación ambiental debe basarse en un contacto con las realidades, sin menosprecio de la formación teórica. No basta informar, es preciso formar, y para tal es necesario multiplicar la formación de formadores para atender cada vez a más personas. La educación ambiental no debe ser puntual sino transversal y debe preparar a la humanidad para un cambio cultural que implique un cambio del actual modelo de desarrollo.

2. En la educación ambiental es indispensable el aspecto ético que forma a los ciudadanos de hoy y de mañana para gestionar con equidad y justicia los bienes de todos; y para saber adaptarse a las realidades de mañana, de un mundo con cada vez más personas, menos recursos disponibles y más residuos.
3. La educación ambiental como toda educación será condición esencial para la supervivencia y la adaptación a un planeta cada vez más difícil de gestionar y de vivir. Más, afirmamos que es posible sobrevivir y garantizar una calidad de vida aceptable para todos los ciudadanos. Esa coexistencia solidaria sólo es posible a través de una educación ambiental en todos los niveles. Considerando los niveles educacionales: básico, primaria, secundaria, universitaria, también se hacen las siguientes consideraciones:

3.1. *Nivel Básico:*

- a) El modelo económico-social «producir-consumir-generar» deberá ser orientado de forma que se construya un modelo social que se fundamente en un nuevo paradigma ambiental.
- b) El concepto de sostenibilidad se fundamenta en que los recursos naturales son un capital que pertenece a la humanidad actual y a las generaciones futuras.
- c) El ambiente es de gran complejidad. Esto implica que su estudio debe ser interdisciplinario, y como consecuencia las diferentes disciplinas deben adaptarse para ser estructuradas sobre la óptica ambiental.

3.2. *Nivel Primario:*

- a) La educación ambiental debe comenzar como el proceso de socialización de la persona.
- b) La metaecología debería ser desarrollada después de la elaboración del plano curricular de cada disciplina, con ejemplos y participación del alumno.
- c) La enseñanza ambiental en zonas rurales debe promoverse a través de la creación de granjas-escuela en las que se unan los conceptos teóricos con la práctica.

3.3. *Nivel Secundario Y Universitario:*

Independientemente de la creación de especializaciones ambientales, en diferentes áreas como Derecho, Economía, Ciencias de la

Salud, etc., toda enseñanza deberá tener presente un componente ambiental.

3.4. *Población en General:*

Deberán promoverse cursos, conferencias, simposios, jornadas, seminarios de promoción ambiental que tengan como objetivo la generación y desarrollo de conciencia ambiental en la población.

DESEQUILIBRIOS SOCIALES Y TERRITORIALES

1. La formación de capacidades tiene que ser implementada y ajustada a las realidades culturales diferentes como único instrumento en el futuro para combatir el analfabetismo, factor clave en el desequilibrio social.
2. El establecimiento de un nuevo sistema de intercambio de productos y comercio mundial que conceda oportunidades a las áreas rurales y a los países menos desarrollados.
3. Los desequilibrios territoriales pueden agudizar las disyunciones sociales, y éstas pueden ser condicionadas por las prácticas de un comercio globalizador.
4. La cooperación urbano-rural como fórmula para combatir o confrontar y/o la dependencia jerarquizada.
5. La participación de la sociedad civil exigiendo a sus Gobiernos la disponibilidad de información clara, actual y permanente como forma de sensibilización, presión y control del ciudadano.
6. La presión y el control del ciudadano debería estar encabezada por organismos e instituciones como las Universidades, que pueden financiar recursos humanos de máxima dependencia y cualificación profesional.
7. Los agricultores deben reorientar su función tradicional de producción hacia la conservación, incrementando sus niveles de rendimiento.
8. Las fronteras tradicionales deberían ser sustituidas por corredores ambientales, ya que son contribuyentes efectivos de la biodiversidad, la cual debe ser pagada.